

de hacer efectivo el encabonamiento, si no que pueda modificarse por el Ayuntamiento. Si se propone que esta citada la Asamblea ó Junta especial de Consumos, para mañana, donde cabría ratificar ó modificar el acuerdo de referencia, pídale se suspenda toda resolución hasta que aquella resuelva.

Contesta el Sr. Glau El Señor Glau Gouralez, como de la Comisión, que no se propone acuerdo definitivo y por eso trae dos proyectos, con el fin de que el Ayuntamiento los estudie y los lleve ya con opinión formada a la Junta Municipal.

Interviene Solis El Señor Solis, comienza exponiendo que es casi por sorpresa, como se ha presentado el asunto, aun cuando no cree que sea cierto, lo que, por rumores se dice, de que haya interés en que el Ayuntamiento reteenga en su poder la recaudación del casco y radio.....

Incidente con el Alcalde. Se interrumpe el Señor Alcalde manifestando que precisamente para desmentir esos rumores es para lo que, se han presentado las condiciones de arrendamiento, y conforme a lo pedido en sesión anterior por los Señores Ruiz y Mauresa. Aparte de esto, lo que hay es que ni el Alcalde ni el Ayuntamiento tienen nexo a la administración directa.

Prosigue el Sr. Solis Prosigue el Señor Solis, manifestando que él no cree en los rumores a que ha aludido; pero lo cierto es que existen y que la administración directa nunca ha sido conveniente. Opina que puede y debe tratarse esta tarifa del arriendo del casco y radio; pero no del extrarradio conforme a la orden superior que declara nula la subasta anterior y a lo acordado por la Junta Municipal?

